

lunes 22 de enero de 2018

# La Justicia da la razón al Ayuntamiento de Antequera en una causa abierta contra la Junta de Andalucía por la subvención de las obras en 2009 de la carretera entre La Joya y el Valle

Se reclamaban más de 500.000 euros en concepto de las actuaciones de drenaje de dicho proyecto, subvención otorgada en su día por la Junta al Ayuntamiento pero que nunca se llegó a abonar, reclamándose a su vez por parte de la empresa pública que ejecutó las obras, EGMASA. La sentencia confirma que el Ayuntamiento no incumplió los plazos de justificación del pago de la subvención tal y como argumentaba la administración autonómica.



Descargar imagen

Ayuntamiento  
de Antequera

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a través de la sala de lo contencioso administrativo con sede en Málaga, ha dado la razón al Ayuntamiento de Antequera en el contencioso referente a la demanda que el Consistorio interpuso a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por la reclamación que desde el ente autonómico se realizaba por valor de 554.917,87 euros de la subvención en concepto de los trabajos de drenaje del proyecto de la nueva carretera entre el anejo antequerano de La Joya y la vecina localidad de el Valle de Abdalajís, obra concluida

e inaugurada a mediados del año 2009.

El proyecto, ejecutado por la empresa pública EGMASA, constó de una inversión total de 1,8 millones de euros que en más de su mitad (algo más de 1,1 millones de euros) serían aportados –mediante respectivas subvenciones aprobadas– por la Junta de Andalucía. Ayuntamiento de Antequera y Diputación de Málaga aportaron las respectivas cantidades estipuladas en convenio, mientras que las referentes a la administración autonómica nunca llegaron a recibirse. A su vez, la empresa pública EGMASA reclamaba al Ayuntamiento esa cantidad de dinero vinculada a las subvenciones correspondientes a la Junta de Andalucía, esgrimiendo incumplimientos administrativos por parte del Consistorio que ahora han sido rechazados por parte de la Justicia dando la razón, en primera instancia, al Ayuntamiento.

Concretamente, la sentencia con fecha de 7 de diciembre de 2017 viene a corroborar que el Ayuntamiento de Antequera no incumplió los plazos de justificación del pago de la subvención, argumentación de la Junta de Andalucía para no haber abonado las ayudas correspondientes. Por tanto, la Justicia ha dado la razón al Consistorio en esta primera reclamación por valor de 554.917,87 euros en concepto de la subvención



correspondiente a las actuaciones de drenajes de dicha carretera, cuyas obras terminaron y se inauguraron en junio de 2009 estando al frente del Equipo de Gobierno antequerano el PSOE. Ahora, quedaría otra segunda demanda relativa a la subvención autonómica respecto a la ejecución en sí del firme (el resto del importe contemplado hasta llegar a los aproximadamente 1,1 millones de euros estipulados a abonar por parte de la Junta en concepto de subvenciones del proyecto), para lo cual el Consistorio confía también en que la Justicia le dé la razón en base a la posesión de informes periciales que demuestran la correcta ejecución del firme.

El primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Antequera, José Ramón Carmona, se muestra “de enhorabuena” por el hecho de que el Ayuntamiento haya ganado este litigio a la Junta de Andalucía por el impago de más de medio millón de euros en concepto de unas de las subvenciones autonómicas estipuladas para las obras de la carretera entre La Joya y el Valle. “Hay que recordar que se trata de un proyecto del Ayuntamiento cuando aún gobernaba el PSOE y que fue aprobado por la propia Junta, siendo ejecutado por la empresa pública EGMASA quien a su vez nunca llegó a recibir las subvenciones autonómicas; la Junta ha tratado tanto de no pagar su deuda a EGMASA, como de que sea el propio Ayuntamiento quien resuelva dicha deuda”, manifiesta Carmona, quien confirma que el Consistorio interpuso dos demandas contra la Junta de Andalucía por el impago de estas subvenciones, ganando ahora la primera de ellas ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía “consiguiendo que el Ayuntamiento no tenga que abonar más de medio millón de euros, cantidad muy importante que hubiera supuesto un enorme problema para las arcas municipales”.